

VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 248

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2023-10501 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado. Expediente 5781/2023.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.4 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado, por resolución de fecha 4 de diciembre de 2023 se ha aprobado la adaptación de la tarifa del servicio de acuerdo con la fórmula contenida en la ordenanza, por lo que se procede a la publicación de la nueva redacción del artículo 5.2 que contiene la tarifa con efectos desde el 1 de enero de 2024:

Artículo 5.2. La cuota tributaria a exigir por la presentación de los servicios de alcantarillado y depuración se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca. A tal efecto se aplicará la siguiente Tarifa:

a) Uso doméstico:

Por el alcantarillado, cada metro cúbico: 0,3653 euros.

b) Uso no doméstico:

Por el alcantarillado, cada metro cúbico: 0,3653 euros.

c) Concesión de la licencia o autorización de acometida a la red: 131,9381 euros.

Comillas, 4 de diciembre de 2023.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda.

2023/10501

CVE-2023-10501